

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

Radicalización y conflictos internos en el anarquismo argentino: la experiencia de la huelga general de 1924.

Anapios, Luciana (UBA / UNSAM / CONICET).

Cita:

Anapios, Luciana (UBA / UNSAM / CONICET). (2007). *Radicalización y conflictos internos en el anarquismo argentino: la experiencia de la huelga general de 1924*. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/983>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

XI° JORNADAS INTERESCUELAS/ DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Tucumán, 19 al 22 de Septiembre de 2007

Título: Radicalización y conflictos internos en el anarquismo argentino: la experiencia de la huelga general de 1924.

Mesa Temática N°. 109: El mundo de los trabajadores entre dos centenarios. 1910-210.

Coordinadores: Enrique Mases y Juan Suriano.

Autora: Luciana Anapios

UBA/ UNSAM/ Becaria CONICET

Dirección postal: La Pampa 5321 6to. 28 (1431), C. A. de Buenos Aires.

TE: 011-4521-9376

lucianaanapios@hotmail.com

INTRODUCCIÓN:

Este trabajo se propone analizar los debates alrededor de la huelga general de 1924 contra la ley de jubilaciones propuesta por el Poder Ejecutivo y sancionada por el Congreso. Este episodio será un vehículo para intentar comprender el proceso de radicalización de los conflictos internos dentro del movimiento anarquista. En la década del '20, estas disputas, que comenzaron con la separación de dos sectores diferenciados, en torno a los periódicos *La Protesta* y *La Antorcha*, culminaron con expulsiones, atentados y asesinatos entre militantes libertarios.

La huelga general de 1924, si bien logró su objetivo –impedir la aplicación de la ley de jubilaciones– fue vivida por el anarquismo como un fracaso. Durante la huelga se hicieron evidentes las diferencias entre ambos sectores y las bases sobre las que se sustentaba el conflicto. Lejos de contribuir al fortalecimiento del anarquismo en la escena local, la huelga general de 1924 intensificó la distancia entre sus corrientes internas y aceleró la toma de medidas disciplinarias por parte de la FORA. Veinte años antes, en 1904, el movimiento libertario había liderado la oposición a la ley del trabajo. En aquella ocasión, el enfrentamiento al Estado y la ley había permitido superar diferencias internas siempre presentes. La década del '20 le reservaba al anarquismo una serie de desafíos externos e internos frente a los que no pudo garantizar una acción unificada.

Las discusiones y la multiplicidad de enfoques fueron parte constitutiva del movimiento anarquista. La Argentina de entreguerras brindó un contexto nuevo frente al cual el movimiento libertario debió adaptarse. La creciente intervención estatal, su

interpelación a un sector del movimiento obrero, la revolución rusa y el uso de la violencia como arma de lucha, fueron algunos de los desafíos frente a los cuales el anarquismo debió definir su identidad. En este proceso se conformaron sectores diferenciados que pusieron en tela de juicio aspectos centrales del anarquismo local.¹ Sin embargo, la división que generó los enfrentamientos más duros en el interior del movimiento, a lo largo de la década, fue la que se desarrolló en torno al sector vinculado a *La Protesta* y la FORA, por un lado, y los gremios y agrupaciones disidentes, por el otro, que en un proceso de diferenciación y radicalización interna confluyeron en torno al periódico *La Antorcha*.²

La diferenciación de estas dos corrientes dentro del anarquismo local comenzó en 1915, cuando un grupo de redactores se alejó de *La Protesta* para conformar otros emprendimientos editoriales. La principal objeción giraba en torno al proceso de centralización que llevaba a cabo el periódico, y a su estrecha relación con la FORA. El control que desplegaban sobre todo el movimiento era evidente para militantes y simpatizantes.³ Desde comienzos del siglo XX *La Protesta* funcionaba como un elemento de centralización y unificación de la actividad libertaria en un intento por neutralizar la tendencia innata a la división. “Pero este cometido, además de despertar lógicos resquemores parecía imposible en un movimiento cuya tendencia al agrupamiento libre y

¹ El impacto de la revolución rusa en el movimiento anarquista culminó con la expulsión del sector más estrechamente vinculado a la experiencia bolchevique. Los denominados anarco-bolcheviques fueron expulsados de la FORA en 1921. A mediados de la década del '20 surgió un nuevo sector autodenominado *anarco-expropiador* que, si bien representó a una fracción muy minoritaria y sin vinculación con el movimiento obrero, provocó –por la espectacularidad de sus acciones– la radicalización de conflictos anteriores, esta vez en torno al uso de la violencia como forma de lucha. La repercusión de la revolución rusa en el anarquismo local es analizada por Pittaluga, Roberto, “La recepción de la revolución rusa en el anarquismo argentino (1917-1924)”, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2000; para un delineamiento del anarquismo expropiador de la década del '20 ver, Los anarquistas expropiadores, Legasa, Buenos Aires, 1986.

² *La Antorcha* fue creada por Teodoro Antilla y Rodolfo González Pacheco y salió quincenalmente entre 1921 y 1932 – salvo un corto período en el que tuvo tiraje diario.

³ Durante el Primer Congreso Anarquista Regional, celebrado en 1922, este tema ocupó un espacio entre los temas a debatir. El amplio debate entre diversas agrupaciones y publicaciones de Buenos Aires y el interior, reflejaba la separación, reconocida por todos, de dos sectores dentro del movimiento, representados por *La Protesta* y *La Antorcha*. El uso del término *antorchismo* para referirse a la disidencia contra la FORA ya era corriente en 1922 y así los expresan las actas del congreso. El problema de la prensa, analizado como el creciente control que *La Protesta* pretendía ejercer sobre el resto de las publicaciones libertarias fue un punto central de debate en aquella ocasión. Si bien el congreso no tuvo carácter resolutivo, se discutió si se exigía a *La Protesta* un cambio en su administración, debido a que los mismos hombres llevaban varios años en sus puestos. Ver *La Protesta*, “Primer Congreso Anarquista Regional” 10 de octubre de 1922.

por afinidad de ideas lo convertían en un heterogéneo e incontrolable mosaico.”⁴ Las agrupaciones, publicaciones y gremios identificados en torno al periódico *La Antorcha* se constituyeron como una agrupación heterogénea y radicalizada, que presionaba a la FORA por la vuelta a interpretaciones del ideal libertario que la Federación había dejado atrás en su relación con el movimiento obrero. Si bien evitaban referirse a sí mismos como *antorchistas*, este término fue utilizado dentro del movimiento para identificarlos frente a sus adversarios.⁵ Su militancia a favor de constituir organismos con una clara finalidad ideológica implicaba su apoyo a asociaciones por afinidad, irreductibles a cualquier forma de centralismo. Se posicionaron como la izquierda de la FORA y *La Protesta*, exigiéndole en cada coyuntura, cumplir con el antiestatismo, antiparlamentarismo y finalismo, centrales en el imaginario ácrata.⁶

El conflicto entre *La Protesta* y el *antorchismo* fue en lento crecimiento entre 1915 y 1930. A lo largo de la década del '20, la idea de que era necesario tomar partido y definir una posición dentro del movimiento fue explicitada en más de una ocasión.⁷ Finalmente, lo que comenzó como un proceso de diferenciación interna desembocó en la expulsión de las agrupaciones, gremios y publicaciones vinculadas a *La Antorcha* de la FORA y en una serie de acciones violentas entre ambas corrientes. En los enfrentamientos de la década del '20, se confunden las disputas por recursos, las rencillas personales –que son muchas y le agregan a los debates un lenguaje corrosivo, irónico y personal– con diferencias en el transcurso de luchas coyunturales sobre el posicionamiento alrededor de métodos y tácticas. Si bien muchas veces estas impugnaciones vinieron sostenidas desde el plano personal, las diferencias de matices e intensidad frente a luchas concretas del movimiento obrero, o sobre la relación que debía mantener la FORA con su rival, la Unión Sindical Argentina, fueron claves para

⁴ SURIANO, Juan. Auge y caída del anarquismo. Argentina, 1880-1930, Buenos Aires, Capital Intelectual, 2005. Pag. 73.

⁵ El *antorchismo* estuvo formado principalmente por tres periódicos –*La Antorcha*, de Buenos Aires; *Pampa Libre*, de Gral. Pico, La Pampa, e *Ideas*, de La Plata – y los gremios adheridos.

⁶ La posición *finalista* se refería a la obligación de mantener como finalidad de toda organización obrera la adhesión al comunismo anárquico, votada durante el V Congreso de la FORA, en 1905.

⁷ En 1924, Juana Rouco, editora del periódico *Nuestra Tribuna*, de Tandil, se lamentaba por la creciente presión ejercida sobre las diversas publicaciones y agrupaciones, para que definieran su posición en el conflicto entre *La Protesta* y *La Antorcha*. Ver, entre otros, *Nuestra Tribuna*, “Un llamado a la concordia anarquista”, N° 34 del 1 de septiembre de 1924.

comprender la espiral conflictiva.⁸ Para comprender cuándo comenzaron a convivir política y violencia, y para analizar el alcance del uso de la violencia dentro del movimiento, debemos analizar las bases sobre las que se sustentaron estos antagonismos. Este trabajo parte de la idea de que, en la base del conflicto se encontraban la disputa por los recursos dentro del movimiento y las diferencias en cuanto a los métodos utilizados por cada corriente.⁹

La huelga general de mayo 1924, contra la ley de jubilaciones, representó un momento de quiebre y la síntesis de las principales diferencias entre ambos sectores. Fue la primera vez que, frente a una acción concreta, las bases del antagonismo se hicieron evidentes. Por un lado, diferencias de método, representadas por la radicalización de *La Antorcha*, que le exigía a la FORA una acción más decidida que fuera hasta las últimas consecuencias. Por otra parte, y a partir de un episodio casi anecdótico, la disputa por el control de los recursos se expresó en la monopolización de la imprenta del movimiento por parte de *La Protesta*. Un mes después de terminada la huelga, la FORA creía necesario establecer límites a la representación de la disidencia en el movimiento libertario local.

La radicalización del conflicto interno tuvo lugar en un momento de repliegue del nivel de movilización de movimiento obrero. El período transcurrido entre 1917 y 1922 – que Andreas Doeswijk denomina *el trienio rojo*– representó el de mayor actividad sindical y luchas reivindicativas.¹⁰ Según Ofelia Pianetto, la recuperación del nivel

⁸ Diego Abad de Santillán, como una de las principales voces del movimiento, fue quien más hincapié hizo, desde sus trabajos testimoniales, en la idea de que fueron las diferencias personales y los rencores sin sentido las que provocaron la separación y radicalización de las diferencias en la década del '20. Abad de Santillán, Emilio López Arango y Apolinario Barrera, figuras centrales del grupo editor de *La Protesta*, fueron las figuras más atacadas desde los sectores disidentes, vinculados tanto a *La Antorcha* como al anarquismo expropiador.

⁹ Los recursos del movimiento libertario estaban simbolizados en la imprenta. Tener una imprenta era de vital importancia para las agrupaciones anarquistas porque permitía cierto grado de independencia, dentro de un movimiento conformado por diversas tendencias internas y siempre diferenciadas, y garantizaba la propaganda de interpretaciones que muchas veces disintían con la línea propuesta por la FORA y *La Protesta*. En segundo lugar, las diferencias alrededor de métodos y tácticas con respecto a una coyuntura concreta, estaban fundamentadas en discrepancias ideológicas, y el nivel de radicalización de cada sector del movimiento libertario.

¹⁰ Para un recorrido por los principales conflictos en la etapa 1917-1922, entre los que destacan los de ferroviarios, portuarios y trabajadores de los frigoríficos, ver DOESWIJK, Andreas, “Entre camaleones y cristalizados: los anarco bolcheviques rioplatenses, 1917-1930”, Tesis de Doctorado, Universidad de Campinas, 1998.

ocupacional, gracias a la demanda de mano de obra para la industria –impulso favorecido por el cese de las importaciones como consecuencia de la guerra–, los saldos migratorios negativos y el hecho de que los salarios estuvieran rezagados frente al incremento de los precios, favorecieron el resurgimiento de la actividad sindical, creando las condiciones clásicas para que se produzca un alza de las luchas reivindicativas. Retomando los datos aportados por David Rock, Pianetto sostiene que el auge de la actividad sindical se reflejó en el crecimiento y representatividad de las centrales obreras, entre las cuales la FORA del IX Congreso (sindicalista) registró el mayor crecimiento del período, contando en 1915 con 50 sindicatos que pasaron a 734 en 1920.¹¹

La FORA del V Congreso también tuvo un crecimiento relativo en esta etapa. Durante el primer congreso extraordinario, en septiembre de 1920, la presencia de 400 delegados de 200 sociedades adheridas y 58 autónomas, confirma este hecho.¹² “La recomposición de la FORA anarquista resulta, entonces, notable, si se tiene en cuenta que en 1915 estuvieron presentes en la fundación de la FORA V sólo 21 sociedades obreras (14 como adherentes y 7 como observadoras). La situación de debilidad de los anarquistas parece haberse revertido parcialmente a partir de los conflictos que se desarrollan durante los años 1918 y 1919.”¹³ Este crecimiento estuvo estrechamente vinculado, tanto a las divisiones dentro de la FORA del IX Congreso como al incremento de las tasas de sindicalización, resultado del asenso de las luchas de los trabajadores por recuperación de salarios, desocupación, control del proceso de trabajo y calidad de vida.

Este incremento llegó a su límite en 1922, cuando la desmovilización y el repliegue de las luchas reivindicativas ganaron terreno. En la radicalización del conflicto dentro del anarquismo este nuevo contexto pasó a formar parte de las impugnaciones entre las diferentes corrientes que se responsabilizaban por el declive.

Para comprender los debates entre las dos corrientes libertarias acerca de la huelga general de 1924, es necesario un breve recorrido por las nociones anarquistas alrededor de *huelga general* y *ley*. Estas concepciones fueron centrales en el imaginario ácrata y fueron compartidas por todas las corrientes libertarias. Sin embargo, en la práctica el

¹¹ En 1922 la FORA del IX Congreso cambia de nombre y se denomina Unión Sindical Argentina.

¹² Estos datos corresponden al cruce entre los números aportados por Eduardo Bilsky y Roberto Pittaluga, a partir de los periódicos *La Organización Obrera* (órgano de la FORA V), *La Obra y Tribuna Obrera*; en PITTALUGA, R. “La recepción de la revolución rusa en el anarquismo argentino (1917-1924)”, Op. Cit

¹³ *Ibidem*. Pag. 40.

anarquismo intercaló una retórica radicalizada y principista con cierta capacidad de adaptación al contexto.¹⁴

En segundo lugar se analizará la particularidad de la primera legislación nacional de jubilaciones. Su origen gubernamental y las características de su contenido y sanción provocaron el rechazo de sus principales beneficiarios.

Finalmente, los debates entre la USA, *La Protesta* –en representación de la FORA– y *La Antorcha* alrededor de la huelga general nos permitirán analizar las principales líneas de conflicto entre estos dos sectores.¹⁵ Los seis días de huelga sacaron a la superficie diferencias irreconciliables dentro del anarquismo local.

CONSIDERACIONES ANARQUISTAS: *huelga general y ley*

La huelga general constituyó, para la doctrina anarquista, la herramienta fundamental de su estrategia de acción directa. El mito de la huelga general revolucionaria que acabaría de un golpe mortal con el sistema capitalista, se convirtió en un símbolo del movimiento libertario. El lugar otorgado a la huelga general tenía que ver con lo que Juan Suriano caracteriza como urgencia revolucionaria. “El inmediatez y la aceleración de los tiempos políticos constituían la impronta dominante del movimiento anarquista local en su conjunto y se justificaba por una concepción, en parte utópica, que ponía el énfasis en objetivos que iban más allá del presente, como la destrucción del Estado en forma total, definitiva, sin etapas intermedias (contra el gradualismo socialista) y sin mediaciones del tipo dictadura del proletariado ni de ninguna clase social.”¹⁶

El énfasis en la acción directa y la capacidad para estar presentes donde existieran demandas insatisfechas constituyeron parte fundamental del atractivo del anarquismo y su fuerza, a comienzos de siglo XX. En un contexto político cerrado a la interpelación al Estado el anarquismo supo cubrir las demandas populares. La reacción espontánea y el privilegio de la acción por sí misma, fueron características del movimiento local. En el

¹⁴ La acción de *La Protesta* y la FORA durante la huelga general de 1924 es parte de esta adaptación. La negativa a luchar por intereses económicos de la clase obrera fue trascendida muchas veces frente a acciones del gobierno que implicaban un recorte al salario de los trabajadores.

¹⁵ El hecho de que sea retomada la posición del sindicalismo se fundamenta en el papel central que tuvo la USA en la huelga general de 1924. Gran parte de las disputas entre *La Protesta* y *La Antorcha* giraron en torno a cómo debía posicionarse el anarquismo frente al avance del sindicalismo.

¹⁶ SURIANO, Juan. *Anarquistas. Cultura y política libertaria en Buenos Aires, 1890-1910*, Manantial, Buenos Aires, 2001, P. 82

intento por acelerar los tiempos políticos que permitirían la realización de *la idea*, la huelga general fue una herramienta que el anarquismo argentino defendió como propia frente al sindicalismo.¹⁷

Sin embargo la concepción de la huelga general fue transformándose en la práctica, conforme el movimiento anarquista local se acercó al movimiento obrero. En la Argentina de comienzos de siglo, la discusión interna con los sectores más individualistas del movimiento había producido cambios en su discurso y métodos de acción directa.¹⁸ Hacia 1900, un sector del anarquismo se volcó a la actividad gremial. Las luchas parciales fueron aceptadas como parte del fin más general de destrucción del Estado y la sociedad capitalista.¹⁹ La movilización de los *explotados*, permitiría, mediante estas luchas parciales, que vieran potenciada su capacidad de acción.²⁰ Cada enfrentamiento era una batalla preparatoria hasta el instante mítico donde se combinaban la mayor potencialidad revolucionaria con el derrumbe del mundo capitalista.

A comienzos de siglo, Pietro Gori sostenía que, si bien la meta final era la revolución que eliminaría la propiedad privada y establecería una sociedad comunista, para favorecerla hacía falta “insuflar un espíritu revolucionario a los trabajadores mediante una actividad ordenada de educación y propaganda.”²¹ La lucha cotidiana era

¹⁷ A comienzos de siglo, como consecuencia de diferencias con el Partido Socialista, se fue conformando el sindicalismo revolucionario, que en la década del '20 le disputó al anarquismo la representación del movimiento obrero. En su denuncia al socialismo parlamentarista, el sindicalismo revolucionario exaltaba la acción directa y la huelga general como un medio que contribuía al desarrollo de energías revolucionarias. Estos elementos fueron compartidos con el anarquismo, aunque con finalidades diferentes. Sobre este tema ver BILSKY, Eduardo, La FORA y el movimiento obrero. 1900-1910, Buenos Aires, CEAL, 1985

¹⁸ A fines del siglo XIX el anarquismo estaba dividido entre una tendencia que favorecía la organización y la vinculación con los sectores populares y el movimiento obrero y otra individualista. Esta última estuvo representada por periódicos como *El Perseguido* y posteriormente *El Rebelde*, entre 1897 y 1903. Esta corriente del movimiento libertario cobró fuerza de la mano de inmigrantes italianos y españoles que adherían (salvo excepciones como la influencia de Malatesta y su hincapié en la necesidad de vincular anarquismo y movimiento obrero) a las corrientes individualistas del movimiento europeo. Imbuidos en el clima del fracaso de la Primera Internacional y la derrota aplastante de la Comuna de París, a fines de 1870 el anarquismo se había replegado a una militancia individualista y a una acción terrorista que en Argentina nunca llegó a tomar fuerza, más allá de la arenga verbal. Ver SURIANO, J, Anarquistas..., Op. Cit.

¹⁹ Al respecto, *La Protesta Humana* sostenía en 1897, que “interinamente trabajaremos para que crezcan en lo posible las fuerzas concientes y organizadas del proletariado. Lo demás vendrá por sí mismo.” En OVIED, Iacov, El anarquismo y el movimiento obrero en Argentina, México, Siglo XXI, 1981.

²⁰ Una característica del anarquismo, que lo diferenciaba del resto de la izquierda, fue que no interpelaba a la clase obrera sino a los oprimidos y los explotados como sujetos revolucionarios. Ver SURIANO, Juan, Anarquistas..., Op. Cit.

²¹ OVIED, I. Op. Cit. Pag. 90.

una necesidad vital de la clase trabajadora y para esto era necesaria la organización en sindicatos de conciencia avanzada dispuestos a actuar en pos de la huelga general revolucionaria, el boicot o el sabotaje.

El rechazo a la autoridad fue el punto en común que compartieron las diversas tendencias que conformaron al anarquismo desde sus orígenes. La condena al poder y la autoridad partía de la idea de libertad absoluta del individuo. La actitud del anarquismo frente a la ley respondía a este principio libertario. El Estado burgués era la encarnación del poder y la autoridad y toda intervención estatal era condenada como atentatoria contra la libertad individual. Los anarquistas no reclamaban a los poderes públicos, “eran enemigos frontales de la participación estatal en las relaciones sociales, y en este sentido se hallaban más cerca de la sociedad mínima liberal y por ello preferían la discusión directa con los empresarios para resolver los problemas obreros.”²²

El Estado nunca fue un interlocutor válido y esto representó un problema frente a la coyuntura de luchas concretas.²³ El mejoramiento gradual no era más que un placebo. La impugnación al Estado se apoyaba básicamente en tres ejes: la impugnación a la idea de patria, a la democracia parlamentaria y a las leyes. Esta última fundamentalmente, era entendida como una violación de la ley natural.

La principal crítica a la ley se basaba en la concepción de la ley como brazo de la autoridad del Estado y herramienta de dominación indispensable para su funcionamiento y supervivencia. Su principal función era garantizar la subordinación de los individuos y la regulación de las relaciones humanas. La ley y el uso de la fuerza eran las únicas estrategias de los grupos dominantes para mantener su poder. Para los anarquistas “la ley nunca es, no podrá ser jamás buena; porque emanan de un principio malo: el de la imposición. Por eso no sirve siquiera como medio de educación.”²⁴

²² SURIANO, Juan (comp.) La cuestión social en Argentina, 1870-1943, Buenos Aires, La Colmena, 2000. P. 17.

²³ En el rechazo a la intervención estatal, el anarquismo local se encontró, en más de una coyuntura, coincidiendo con sectores empresariales que impugnaban la capacidad del estado para regular la vida privada de los individuos. El debate alrededor de la ley de jubilaciones fue uno de esos momentos, como veremos más adelante.

²⁴ Citado en SURIANO, Juan, Op. Cit. P. 97

No había nada positivo en la legislación. Si bien podía significar alguna mejora relativa, en última instancia legitimaba la explotación del hombre por el hombre. Aún significando mejoras concretas, la ley no creaba nada nuevo y sólo se limitaba a dar forma legal a las conquistas producto del combate social.

Rafael Barret, sostenía a comienzos del siglo XX, que el derecho y la ley eran una pura formalización del uso del poder y una institucionalización de la violencia:

“Toda forma permanente de derecho –derecho del burgués o derecho del proletario– se funda en la violencia. La ley y el derecho son, en consecuencia, lo contrario de la idea de justicia: si amáis la justicia, odiad las leyes, y mirad con lástima a los supremos cocineros de los tribunales.”²⁵

En la Argentina, una serie de reformas sociales habían sido planteadas desde el Estado, a comienzos del siglo XX. La creciente agitación social del nuevo siglo, sumada a la amenaza que representaba el anarquismo, y el inicio de cambios en la estrategia del gobierno, fueron el escenario sobre el que comenzó a discutirse el proyecto de ley de trabajo, en 1904.²⁶ De esta forma se inauguraba una etapa en la que, muy progresivamente, el poder legislativo nacional comenzaba a tener injerencia en el mundo del trabajo. Frente al proyecto de ley del trabajo, el movimiento anarquista reaccionó contra el aparato gubernamental. En 1904, Las diferencias internas no influyeron en el posicionamiento frente a una ley interpretada como coercitiva. Juan Suriano sostiene que, “en este punto, esto es en la intervención estatal, los anarquistas locales lograron uno de sus raros momentos de acuerdo unidos en su oposición al Estado como símbolo máximo de la autoridad. Individualistas y colectivistas, organizadores y antiorganizadores compartían ciertos fundamentos básicos sobre la cuestión: el hombre –sostenían– puede *vivir sin leyes, sin reglamentos ni gobierno, sin administración, sin burocracia, sin ejército, sin libros verdes y azules, ni jerarquías ni mandarines. En una palabra, vivir*

²⁵ Barret, Rafael. Obras Completas, citado en CORRAL, Francisco, “Rafael Barret, el hombre y su obra” disponible en www.ensayistas.org/filodofos/paraguay/barret/corral.htm.

²⁶ El proyecto de ley de trabajo, en el que participaron miembros del Partido Socialista, fue presentado en 1904 por el entonces Ministro del Interior, Joaquín V. González, y apuntaba a establecer medidas de protección laboral y seguridad social. La principal objeción del anarquismo en esa ocasión se dirigió a la creciente regulación del funcionamiento de los sindicatos que implicaba la ley y a la limitación del anarquismo. El proyecto de ley no fue sancionado, fundamentalmente por la oposición de los actores involucrados, la Unión Industrial Argentina (UIA) y la mayor parte del movimiento obrero nucleado alrededor de la Federación Obrera Argentina (FOA), de orientación anarquista. Algo parecido ocurrió veinte años después con la sancionada Ley de Jubilaciones que nunca llegó a aplicarse. Para un desarrollo del proyecto de ley laboral de 1904 ver, SURIANO, Juan, Op. Cit.

*libremente cada individuo, comiendo, viviendo, durmiendo y trabajando según sus necesidades y como consienten sus facultades...*²⁷

LA LEY DE JUBILACIONES DE 1924:

Las propuestas para proteger a los trabajadores que debían dejar de trabajar debido a su avanzada edad, por invalidez o desamparo, no eran una novedad en la Argentina de la década del '20. Desde principios del siglo XX, la ley 4.349 –del personal de la administración pública nacional– sentó precedente para la creación de regímenes jubilatorios.²⁸ No obstante, estos continuaron siendo casos aislados, por profesión o actividad y correspondían en general a gremios de peso que podían sostener con sus aportes las leyes jubilatorias y que habían presionado para su sanción. Personal ferroviario, de servicios públicos, de bancos y compañías de seguros, de compañías de navegación, de periodistas, lograron beneficios en las primeras décadas del siglo que los diferenciaban del resto de los gremios.

El primer intento por crear una ley jubilatoria de alcance nacional vino de la mano del Estado y terminó en un rotundo fracaso tras huelgas obreras y *lock out* patronales. Debieron pasar muchos años para que el descuento salarial con el fin de garantizar un seguro social fuera visto como una conquista por parte del movimiento obrero. En 1924, la oposición fue rotunda.

Sin embargo, la ley de jubilaciones, conocida como ley N°. 11.289, no pasó desapercibida ni en ese momento ni en los futuros debates sobre el tema.²⁹ Teniendo en cuenta el modelo de los gremios que se beneficiaban del seguro de retiro, el tema fue debatido por senadores y diputados desde 1922. A comienzos de 1923 el Congreso creó

²⁷ Citado en SURIANO, J. (comp.) La cuestión social en Argentina, 1870-1943, Buenos Aires, La Colmena, 2000. P. 93.

²⁸ Los seguros sociales se establecieron en 1904 con la ley 4.349 que creó la Caja de jubilaciones y pensiones de los empleados públicos. Le siguieron la creación de cajas jubilatorias por gremios: en 1915 la caja de maquinistas de La Fraternidad (ley 9.653), en 1918 el resto del personal ferroviario (ley 10.690), en 1921 la caja de servicios públicos (ley 11.110), en 1923 la caja de bancarios y empleados del seguro (ley 11.232). En <http://www.rosario3.com/opinion/noticias.aspx?idNot=12374&idColumnista=26>

²⁹ Para un análisis detallado de su impacto y debates en el parlamento, ver CATERINA, Luis María. “La Ley 11.289: el fallido intento de una ley de jubilaciones (1923-1926)”, en *Revista de Historia del Derecho* Nro. 26, Instituto de Historia del Derecho, Buenos Aires, 1998.

una comisión interparlamentaria para estudiar y proyectar una ley orgánica de seguro nacional.³⁰ El debate fue breve y en noviembre del mismo año, sancionó el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, la ley 11.289.³¹ Legisladores de distintos partidos, coincidieron en dar cuerpo a una ley que protegiera a los trabajadores. El texto era extenso y general y estaba dirigido a crear las cajas de previsión social y jubilación de obreros de establecimientos mercantiles, industriales, del periodismo y artes gráficas y de la marina mercante. Con ese grado de amplitud, era esperable que generara pedidos de ajustes y reconsideraciones para cada caso específico. Pero lo que sucedió fue que, tras la oposición de sus principales beneficiarios y del empresariado con poder de *lobby*, la primera ley de jubilaciones nunca fue aplicada. Tras largos debates que transcurrieron en el Congreso bajo la amenaza de las huelgas dirigidas por las federaciones anarquistas y sindicalistas, y la presión empresarial que veía lesionados sus intereses, la ley fue suspendida y finalmente derogada en 1926.³²

La primera ley de jubilaciones se fundamentaba como un acto de justicia reparadora y tenía una clara iniciativa gubernamental. Consistía en la creación de cuatro cajas de previsión social que garantizaran a sus beneficiarios la jubilación ordinaria, la extraordinaria por incapacidad para el trabajo –causada por actos en el servicio cumplido– y la pensión por fallecimiento para la familia del beneficiario. El capital de la caja se formaba con el descuento mensual obligatorio del 5% en el sueldo de cada empleado u obrero y con la contribución mensual de los empleadores de un 5% de los sueldos y jornales correspondientes a obreros permanentes.³³ La suma de los aportes

³⁰ El tratamiento del proyecto de ley, su discusión y posteriores modificaciones y derogaciones fueron analizados desde la *Comisión de Legislación del Trabajo*, presidida por José A. Amuchástegui y, como vocales, los socialistas Augusto Bunge y Belisario Albarracín.

³¹ Ley 11.289: jubilación de empleados y obreros de la marina, industria, periodismo y comercio, en *Leyes Nacionales sancionadas por el Honorable Congreso durante los años 1852-1923*. Tomo XXII. Años 1922-1923, Buenos Aires, Librería La Facultad, de Juan Roldán y Cía., 1924.

³² Ley 11.358: “Jubilación de empleados y obreros de la marina, industria, periodismo y comercio: suspensión de la ley 11.289”, sancionada el 16 de septiembre de 1926 y promulgada el 20 de septiembre del mismo año. *Ibidem*.

³³ En su presentación original la ley preveía que la contribución mensual de los empleadores fuera del 8% de jornales y salarios permanentes. El debate en la Cámara de Diputados permitió la intervención de la UIA que propuso reformas, entre ellas, que el aporte patronal no superara el 3%. El argumento era que un aporte del 8% por parte de los patrones colocaba en desventaja a la industria nacional frente a la competencia extranjera. Finalmente se acordó que fuera del 5% de todo pago en concepto de salario. Ver *Diario de*

debían ser recaudados mensualmente por los empresarios, depositados en la sucursal del Banco de la Nación Argentina.

Desde comienzos de 1923, cuando la ley comenzó a aplicarse, los trabajadores se opusieron a realizar los aportes. El descuento del 5% sobre los magros salarios de los obreros industriales para conformar una caja administrada por una dudosa comisión, no era una garantía para apoyar la medida. La gran mayoría de los gremios, sindicalistas y anarquistas, rechazaron la ley. A la huelga general proyectada para el mes de mayo, se sumaba el llamado a no aceptar los descuentos salariales. No obstante, dentro de la izquierda variaba el tono de la oposición. Para el anarquismo el problema era la ley misma. La intervención del Estado en las relaciones obrero patronales favorecía la desmovilización y atentaba contra la moral solidaria que el ideal libertario defendía entre los oprimidos. “El ejemplo más claro en este sentido era la ley de jubilación; la persecución de este objetivo por parte de los trabajadores los alejaba de la lucha sindical y asociativa y, una vez jubilados, se convertían en pasivos receptores de salarios devaluados sin la menor posibilidad de mejoras.”³⁴

Por su parte, el sindicalismo hacía más hincapié en el hecho de que fueran los obreros los que tuvieran que aportar a sus propias cajas. Si la ganancia capitalista constituía parte del trabajo obrero no remunerado, era de la ganancia empresarial de donde debían salir los fondos para crear unas cajas jubilaria que, en si mismas, constituían un beneficio. El socialismo rechazaba, entre otros aspectos, la baja edad propuesta por la ley para jubilar a los trabajadores. Los cincuenta años propuestos terminarían por sacar del mercado laboral a la población económicamente activa.³⁵

La respuesta empresarial tampoco se hizo esperar. Representados a través de la Bolsa de Comercio, la Asociación del Trabajo, la Confederación de Comercio, Industria y Producción y la UIA, crearon una comisión especial que se encargó de representarlos ante la cámara de diputados. Su principal objeción giraba en torno al aporte que estaban

sesiones de la Cámara de Diputados. Año 1924, Tomo II, Buenos Aires, imprenta y encuadernaciones de la Cámara de Diputados, 1924.

³⁴ SURIANO, J. comp.) *La cuestión social en Argentina*,... Op. Cit. P. 103

³⁵ Ver, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, Sesión del 28 de agosto de 1924, intervención del Diputado Bunge. Año 1924, Tomo V, P. 52 y ss.

obligados a hacer para conformar las cajas y al hecho de que fueran los propios empresarios los que tuvieran que recaudar y entregar esos fondos al Estado. Por otra parte la ley no contemplaba a los pequeños talleristas y empresarios que contaban con escaso personal. En muchas ocasiones el empresario que debía pagar aportes no ganaba más que sus obreros y eso perjudicaba fuertemente a un sector de la industria nacional que era interpretado como modesto pero pujante.

A partir de la fecha de sanción de la ley –en noviembre de 1923– los empresarios debían garantizar el depósito de los aportes de los obreros y el suyo.³⁶ La falta o el retraso en los depósitos eran sancionados con multas a los empleadores. “El dilema patronal giraba en torno a pagar multas fijadas por la autoridad, o pérdidas provocadas por las huelgas del personal descontento. Sin embargo, se advertía que la resistencia obrera a la contribución que le exigía la ley para el logro de los beneficios era un poderoso acicate para –ahora sí– plantear la disconformidad profunda que había con el texto legal.”³⁷

Menos de tres meses después de sancionada la ley todos los sectores involucrados en ella coincidían en rechazarla o en la necesidad de reformarla. El Diputado socialista Augusto Bunge, en una acalorada intervención a favor de la derogación de la Ley, en agosto de 1924, sostenía que la ley de jubilaciones era una *cataplasma*, una amenaza para la vida social del país, una frivolidad y estaba *malhadada* desde sus concepción.³⁸ Para el socialismo, el objetivo de la ley era sujetar a los obreros industriales y a los empleados a través del recurso jubilatorio.³⁹ De esta manera, figuraba como una concesión que venía a apaciguar las revueltas aguas de protestas obreras.

³⁶ El Artículo 12 de la ley 11.289 establecía que “los empleadores deberán recaudar mensualmente las sumas a los que se refieren los incisos a) y b) del artículo 8vo., depositándolas conjuntamente con la contribución a que se refiere el inciso d) del mismo artículo, en la Agencia del Banco de la Nación Argentina más próxima o en la oficina de correos, a la orden de la caja respectiva, bajo pena de multa de cien a quinientos pesos diarios por cada infracción, después de la intimación del directorio de las cajas.”, en *Leyes Nacionales sancionadas por el Honorable Congreso durante los años 1852-1923*. Tomo XXII. Años 1922-1923, Buenos Aires, Librería La Facultad, de Juan Roldán y Cía., 1924, P 286.

³⁷ CATERINA, Luis Maria. “La Ley 11.289: el fallido intento de una ley de jubilaciones (1923-1926)”, en *Revista de Historia del Derecho* N°. 26, Instituto de Historia del Derecho, Buenos Aires, 1998, P 79.

³⁸ Congreso Nacional. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*. Sesión del 28 de agosto de 1924. Año 1924, Tomo V, P. 30 y ss.

³⁹ El rechazo del socialista Bunge a la ley 1128, y su caracterización como inútil, se basaba en que “están excluidos los obreros temporarios, es decir, todos los peones en masa; pero además, muchos otros, dado el hecho de que la inmensa mayoría de los obreros trabaja en condiciones inestables” en *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, Sesión del 28 de agosto, Op. Cit. P.55

LA HUELGA GENERAL DE MAYO DE 1924:

Los gremios anarquistas y sindicalistas rechazaron en forma unánime los descuentos y quedaron esperando la orden para adherir a la huelga. Pero fue la USA la que convocó a la huelga general para el sábado 3 de mayo de 1924. En el transcurso de los seis días de huelga la USA pasó de rechazar la ley a reclamar su reforma. La FORA, en cambio, exigió desde el inicio su derogación.

La huelga duró seis días y el anarquismo fracasó en su intento de derogar la ley. Esta llegó dos años después a través de otra ley del Poder Ejecutivo. El saldo de la huelga fue demostrar el grado de oposición que había generado una ley improvisada que no conformaba ni siquiera a sus supuestos beneficiarios. Pero inclusive los planes de reforma propuestos por la UIA y la USA fueron suspendidos para más adelante.

La principal objeción de la USA a la ley 11.289 radicaba en el descuento salarial a los trabajadores. No obstante, estaban a favor de la existencia de una ley jubilatoria.

“Cábenos dejar constancia –y esto es importante– que los trabajadores no somos enemigos de que se nos jubile. Entendemos que después de entregar nuestras energías al trabajo, tenemos el derecho a una vejez sin hambre, y partiendo del principio de que el capital es trabajo acumulado no pagado, los capitalistas son los que tienen la obligación de ceder una parte del producto de nuestro trabajo que ellos retienen para su exclusivo beneficio.”⁴⁰

Defendiendo sus intereses, los sectores empresariales también reclamaban la reforma. El lunes 5 de mayo, en el tercer día de huelga, los patrones se plegaron al reclamo contra el Estado para que fuera éste el que se hiciera cargo del aporte que correspondía a cada obrero. Declararon el cierre de locales y establecimientos industriales. Buenos Aires y las principales ciudades del interior quedaron virtualmente paralizadas por las medidas obreras y patronales.⁴¹

Para el sindicalismo la acción patronal significó una maniobra peligrosa. Así lo expusieron durante los días de huelga desde sus periódicos y a través de una carta

⁴⁰ *Acción Obrera*, “Informe de la secretaría. La huelga contra la ley de jubilaciones y pensiones. Rotundo triunfo de nuestro sindicato”, N 3, junio de 1924.

⁴¹ La huelga fue fuerte en Rosario, Sta. Fé, La Plata, Berisso, Tandil, Bahía Blanca, Mendoza, Mar del Plata, entre otras localidades menores del interior.

dirigida por el Secretario General de la USA al presidente Marcelo T. de Alvear, para que interviniera a su favor.⁴²

El movimiento anarquista, por su parte, había impugnado el contenido y la existencia misma de la ley desde enero de 1924. Ante el hecho consumado de que fuera la USA quien convocara a la huelga general, los sectores agrupados en torno a *La Protesta* y *La Antorcha* reaccionaron de manera diferente. *La Protesta* adhirió reticente a esta convocatoria por tratarse de un reclamo económico –el descuento del 5% a los salarios. Si bien desde la retórica criticaban la actitud del sindicalismo de *discutir las bondades de la ley*, en la práctica se discutieron en sus columnas los principales artículos.⁴³ Caracterizándola como *ley ganzúa*, *ley mordaza* o *aborto legislativo*, *La Protesta* rechazaba su sola existencia y criticaba a la USA, los anarco-bolcheviques y los socialistas, todos elementos de la reacción que si habían levantado la voz ante la sanción de la ley lo hacían arrastrados por la oposición de todo el movimiento obrero.⁴⁴ El anarquismo rechazaba la reforma porque:

“Reformar es conservar, no subvertir ni transformar. (...) la organización obrera tornase así en un factor más de conservación del régimen, en vez de un arma de defensa y ataque al privilegio.”⁴⁵

Frente a la huelga proclamada por la USA, *La Protesta* optó, en un primer momento, por sostener que se trataba de una agitación popular y espontánea que se erigía contra la ley en sí misma. La gran mayoría de los trabajadores comprendía, en términos

⁴² En la carta dirigida al presidente el 8 de mayo, dejan en claro que “los obreros que integran esta organización, rechazan en forma absoluta, el descuento del 5 % estipulado por la ley 11.289, llamada de jubilaciones. Los obreros volverán a trabajar el lunes 12 de mayo, en aquellos talleres cuyos propietarios se pronuncien, en forma terminante, si se disponen a efectuar el pago de los salarios sin el descuento mencionado, quedando en huelga aquellos personales cuyos patrones se dispongan hacerlo efectivo. Sin otro motivo, y esperando de su parte una actitud definitiva ante esta situación, me es grato saludarlo. Atte. Por la Asamblea.” Publicada en *Acción Obrera*, N°3, junio de 1924.

⁴³ Ver por ejemplo, *La Protesta*, “Exponentes del obrerismo oficial. La imposición de la ley de jubilaciones”, 30 de marzo de 1924, P.1; “Reformar es conservar. Frente a la ley de jubilaciones”, 1 de abril de 1924, P.1; “Preparando la solución”, 6 de mayo de 1924, P.2.

⁴⁴ La relación del anarquismo con el movimiento obrero requiere un análisis que excede a este trabajo. Baste decir que, en el caso de la ley de jubilaciones, para el anarquismo se trató de una huelga llevada a cabo por elementos del reformismo bajo la presión del movimiento obrero comprometido. Sin embargo, una vez culminada la huelga y fracasado el objetivo de derogación de la ley, la caracterización del proletariado como quietista, conformista e ingenuo volvió a primar en el discurso libertario desde las columnas de *La Protesta*, fundamentalmente. Para *La Antorcha*, en cambio, se trataba de un movimiento casi insurreccional que no había sido aprovechado por el anarquismo debido al quietismo de la FORA. Nuevamente, el tema de la baja conflictividad del proletariado en esta etapa formaba parte de la disputa entre sectores del anarquismo.

⁴⁵ *La Protesta*, “Reformar es conservar. Frente a la ley de jubilaciones”, 1 de abril de 1924, P.1.

de los editorialistas de *La Protesta*, que se les estaba haciendo pagar un impuesto en beneficio del Estado sin ninguna garantía de beneficio posterior. Siguiendo este razonamiento, la tarea del anarquismo en aquella hora no era otra que ponerse a la cabeza de una opinión popular que espontáneamente se preguntaba por la efectividad de la ley y el destino final de los montos recaudados.⁴⁶ El 3 de mayo *La Protesta* publicó la resolución, tomada conjuntamente con la Federación Obrera Local Bonaerense (FOLB), de contestar a la imposición del gobierno con la huelga general. Esto no significaba adherir a la huelga proclamada por la USA sino retomar el impulso de una huelga general declarada anteriormente, en marzo de ese mismo año, que había quedado en suspenso cuando el Poder Ejecutivo había suspendido por sesenta días la aplicación de la discutida ley.⁴⁷

El movimiento libertario coincidía en su caracterización de la ley como una mentira más del Estado burgués. En clara oposición al sindicalismo y el socialismo que apoyaban la legislación social, sostenían que:

“Los anarquistas estamos contra la ley de jubilaciones, no porque sea *mala* en comparación con otras leyes de carácter social, sino más bien y principalmente porque consideramos que la legislación y la oficialización de la beneficencia convierte al proletariado en un mendigo del capitalismo y del gobierno.”⁴⁸

Pero en la convocatoria a la huelga surgieron diferencias entre los dos sectores del anarquismo. Desde las columnas de *La Antorcha* se exhortaba a la FORA a hacer suyo el descontento en el movimiento obrero frente a la merma en los salarios que significaba la aplicación de la ley. Al vincular la oposición a la Ley de Jubilaciones con la lucha contra todo armazón legal, fin último del movimiento libertario, proponían aprovechar a favor de la causa anarquista la tendencia del movimiento obrero organizado a luchar por *perentorios intereses materiales*.⁴⁹ *La Antorcha* sostenía claramente que el movimiento libertario debía sumarse a la huelga general impulsada por el sindicalismo y ligarse así al descontento popular. Esto iba a permitirle –en un contexto que caracterizaban como de

⁴⁶ La opinión de que tras la ley 11.289 se ocultaba un criminal proyecto armamentista del gobierno argentino fue sostenida tanto desde *La Protesta* como desde *La Antorcha*. Ver *La Protesta*, “La resistencia a una ley obrera”, 3 de mayo de 1924. P.1

⁴⁷ Ver *La Protesta*, “Contra la ley de jubilaciones”, 3 de mayo de 1924, P.1

⁴⁸ *La Protesta*, “Resistencia a la ley”, 8 de mayo de 1924. P.1.

⁴⁹ *La Antorcha*, Boletín, “La huelga general. Actuaciones. Consideraciones. Nuestro Boletín” 16 de mayo de 1924. P.1

inactividad y desmovilización– sumar al proletariado aún no lanzado a las calles y disputarle la conducción de la huelga al sindicalismo reformista.

Para *La Antorcha* la lucha debía continuar hasta conseguir la derogación de la ley. Para ello la huelga general debía radicalizarse cuando la USA levantara la huelga, como estaba previsto que hiciera a partir del martes 6 de mayo, cuando cesara el *lock out* patronal. Sin embargo, *La Protesta* no se sumó oficialmente a la huelga y esta fue iniciada y levantada por la USA.

Para *La Protesta*, la carta enviada al presidente por parte de la USA era un aviso de la pronta claudicación del sindicalismo. Desde el día 6 de mayo anunciaban desde sus columnas que, si bien la huelga general era fuerte en todo el interior, la USA estaba preparando una retirada estratégica. La principal objeción a continuar con la medida de fuerza, era la presentación por parte del Poder Ejecutivo, de una serie de reformas a la ley que contenían muchos de los puntos que exigía la USA.⁵⁰

Durante los días siguientes *La Protesta* –único periódico anarquista que siguió los sucesos día por día– relató la muerte anunciada de la huelga general. Siguiendo paso a paso las negociaciones y acercamientos entre la USA y el gobierno, sostenían que la huelga debía comenzar cuando el sindicalismo traicionara al movimiento obrero. Mientras tantos los días pasaban y la huelga agonizaba.

A partir del día 6 de mayo *La Protesta* comenzó a preparar su propia retirada. De huelga espontánea y voluntaria, pasaban a sostener que esta no era el tipo de huelga general que los anarquistas de la FORA esperaban:

“La huelga general se desarrolla tranquila y pacíficamente, sin mayor esfuerzo por parte de los trabajadores, que sería aleccionadora si no intervinieran ciertos factores extraños a la voluntad del proletariado.”⁵¹

Consecuentemente con esta caracterización, la categoría de *huelga general* fue reemplazada por la de *paro general*, designando una medida de menor alcance que la huelga general revolucionaria del imaginario ácrata. La huelga estaba claramente dividida

⁵⁰ Las reformas fueron enumeradas en el número del 6 de mayo de *La Protesta*. Ver “Preparando la solución”. Las modificaciones se refieren en general a la devolución de los aportes en caso de cese involuntario del trabajo por parte del obrero, matrimonio de la mujer obrera, extranjeros que abandonen el país, el establecimiento de tribunales mixtos (obreros y patrones) para administrar las cajas jubilatorias, etc.

⁵¹ *La Protesta*, “Comentarios al paro general”, 6 de mayo de 1924. P.1

entre quienes pretendían la derogación de la ley y quienes sólo defendían intereses materiales inmediatos.⁵²

Sin embargo, el jueves 8 de mayo, último día de la huelga –la USA ya había anunciado la vuelta al trabajo–, *La Protesta* sacó en primera plana la decisión de continuar con el paro, destacando las adhesiones de sus gremios.⁵³ El argumento era que poco importaba quién contribuyera a las cajas, si los obreros o los patronos, ya que si los obreros aportaban el 5% se verían obligados a exigir aumento de salarios; mientras que si los capitalistas pagaban todo el aporte que exigía la ley, aumentaría el costo de vida porque subiría el precio de los artículos básicos, forzando a los trabajadores a recurrir a nuevas huelgas.⁵⁴

Tras la iniciativa del Poder Ejecutivo de plantear una serie de reformas a la Cámara de Diputados para su debate, el sindicalismo anunció la vuelta al trabajo sólo en aquellos talleres e industrias en las que los patronos no impusieran el descuento del 5% a los obreros. En aquellos talleres donde se aceptara la medida se podía volver al trabajo. De esta manera se decidió parcializar el conflicto.

El 10 de mayo la FORA, a través de *La Protesta*, aceptó la imposibilidad de continuar la huelga que, hasta el día anterior, sostenían como vigorosa. Este salto le costó la impugnación de *La Antorcha*, que seguía de cerca los pasos de su adversario interno. En la justificación del levantamiento de la huelga *La Protesta* oscilaba entre subrayar la debilidad de la Federación frente a la vuelta al trabajo decretada por la USA, y desestimar la importancia de la huelga. De esta manera pasaban de sostener que:

“La FORA quedaba sola, desconocida por los oficializadores de la protesta obrera e ignorada por los diarios burgueses y obreristas. La huelga seguía fuerte en el interior, pero no se podía prolongar por más tiempo. Había cundido el desánimo, desertaban los más timoratos y el carneaje encontraba un justificativo en el decreto derrotista de la USA.”⁵⁵

⁵² *La Protesta*, “Criterio Reformista”, 7 de mayo de 1924, P.1

⁵³ Adherían los siguientes gremios de la FORA y la FOLB: obreros panaderos; Sindicato Unión Chauffeurs; Conductores de Carros; Metalúrgicos Unidos, Pintores Unidos; F. O. de Luz y Fuerza; S. de R. Obreros Masaistas y A.; S. de R. O. Funerarios y A.; S. de R. O. Aceiteros Unidos; S. de Constructores de Carruajes; Bauleros, valijeros, marroquinos y Anexos; Trabajadores del Cemento Armado; Vidrieros de “La Asunción”; Carpinteros y Ebanistas; A. los obreros de Teléfonos; Industria del Calzado; F. O. del Vestido: Casa Gath y Chavez; S. de R. Lavadores y L. B. de autos de la capital; Obreros Sombrereros; Constructores de Carros y A.; Obreros en Dulce; Recolectores de Productos Grasos; Obreros Fideeros; Obreros Talabareros. En *La Protesta*, 7 de mayo de 1924.

⁵⁴ *La Protesta*, “Resistencia a la ley”, 8 de mayo de 1924. P.1

⁵⁵ *La Protesta*, “El sabotaje a la huelga general”, 10 de mayo de 1924. P.2

a plantear, frente a las impugnaciones que cuestionaban el levantamiento de la huelga por parte de la FORA, que era el ánimo bochinchero y el espíritu de patota de los redactores de *La Antorcha* lo que los llevaba a reclamar:

“como si se hubiera estado al borde de derrocar al gobierno, cuando en realidad se trataba de un descontento motivado por intereses económicos, de una protesta preparada y organizada con tres meses de anticipación que no tenía ni el espíritu ni la espontaneidad anarquistas.”⁵⁶

Para *La Antorcha*, la huelga general contra la ley de jubilaciones fue caracterizada desde el primer momento como un movimiento popular. Una vez terminada la huelga, levantada primero por la USA y seguida por la FORA, criticaron esta acción como una claudicación frente al Estado. Las diferencias entre los dos sectores del anarquismo habían ido en aumento desde que las dos corrientes se habían delineado y el manejo de la huelga por parte de la FORA no hizo más que avivar las críticas del ala radical del movimiento libertario.⁵⁷ La principal crítica radicaba en la forma en que *La Protesta* había manejado el llamado a la huelga general, una vez levantada la medida por parte del sindicalismo. Si el anarquismo había proclamado la huelga general por la derogación de la ley 11.289, no podía levantar la medida tras las propuestas de reforma a las que habían adherido el sindicalismo y el socialismo. Los editorialistas de *La Antorcha* se preguntaban irónicamente:

“¿No hemos visto al frente de sus páginas a grandes títulos, la siguiente noticia: *Intensidad de la huelga general en el interior*, y a renglón seguido *los Consejos de la FORA y la FOLB decretan la vuelta al trabajo hoy a las 18 hs?* ¿Cómo justifica *La Protesta* tal contrasentido?”⁵⁸

Al conflicto alrededor de los métodos de lucha entre *La Protesta* y los sectores vinculados a *La Antorcha*, se sumaba otro frente de disputa. La huelga general de mayo de 1924 reavivó la lucha por el control de los recursos dentro del movimiento libertario.⁵⁹ Desde el primer día de la huelga, la redacción de *La Antorcha* preparaba un boletín que

⁵⁶ *La Protesta*, “Ceguera mental y espíritu de insidia”, 13 de mayo de 1924, P.1.

⁵⁷ Ver, entre otros, *La Antorcha*, Boletín, “La huelga general. Actuaciones. Consideraciones. Nuestro Boletín”, 16 de mayo de 1924, P.1.

⁵⁸ *La Antorcha*, “El proceso al Boletín de *La Antorcha*. A los anarquistas de la región”, 30 de mayo de 1924. P. 3

⁵⁹ Sobre este tema ver ANAPIOS, Luciana, “Del debate al atentado. La lucha por el control de los recursos en el movimiento anarquista. 1915-1924”, ponencia presentada en las Primeras Jornadas Nacionales de Historia Social, La Falda, Córdoba, 2006.

seguía el desarrollo de la medida paso a paso, sus motivos y la posición de este sector frente a la ley de jubilaciones. Pero el boletín de *La Antorcha* sólo pudo aparecer el tercer día de la huelga ya que *La Protesta* se negó a permitir que se utilizara su imprenta para tal fin. Una vez más, el conflicto por los insumos –principalmente por el control que ejercía *La Protesta* sobre la imprenta del movimiento– se hacía evidente. Y, nuevamente, se relacionaba con la centralización del periódico de Emilio López Arango.⁶⁰

La Protesta no hizo mención a este conflicto alrededor de la imprenta, hasta que, una vez pasada la huelga, comenzó a contestar los ataques de sus adversarios. Retomando la caracterización de este sector que *La Protesta* sostenía desde fines de 1923, en la que se los señalaba como una fracción pseudo intelectual, agitadores e intempestivos, no ahorraron esfuerzos en calificarlos como *defensores de lo absurdo*.⁶¹ Criticando su papel de agitadores, más que de orientadores –que, según los editorialistas de *La Protesta* debía ser el rol de toda publicación anarquista– sostenían en su defensa, que la FORA había interpretado la realidad y el sentir de la mayoría. La traición la había consumado la USA y no la FORA. Sin mencionar el incidente de la imprenta, *La Protesta* sostenía que el boletín agitador de *La Antorcha*, había aparecido tarde, cuando ya no había nada que agitar:

“Como llegaron a última hora, cuando la USA había dirigido sus mangueras contra la huelga general, se encuentran hoy con fuerzas para seguir agitando. De ahí la censura a la FORA porque no siguió agitando hasta el fin. ... pero ¿cuál fin?”⁶²

Criticando la radicalización que exigía *La Antorcha* de un conflicto que para el grupo editor de *La Protesta* estaba agotado, declaraban que:

“Los del boletín agitador hablan como si se hubieran vivido días de tormenta revolucionaria y momentos decisivos para la existencia del capitalismo y lo cierto es que, salvo unos casos aislados, fue esta la huelga más pacífica y chata que recuerde la historia de nuestro movimiento.”⁶³

⁶⁰ Esto se repetirá en varias oportunidades con los periódicos *Pampa Libre e Ideas*, frente a los cuales los administradores de *La Protesta* se negaron a facilitar sus impresoras en momentos de apremios económicos de las dos publicaciones. La figura de Apolinario Barrera, administrados de *La Protesta*, será blanco de hostilidades alrededor de este tema.

⁶¹ Desde octubre de 1923 se pueden leer artículos en *La Protesta*, titulados bajo temas como “La responsabilidad en el movimiento anarquista”, “El sentimiento de la responsabilidad”, en los que sostenían que “son más útiles a la difusión del nuevo verbo, no precisamente quienes más lo agitan sin sentirlo ondamente, sino aquellos que dentro de una capacidad o energía limitadas se distinguen por su seriedad.”, en *La Protesta*, “Cosas Nuestras. El sentimiento de la responsabilidad”, por José M. Acha, 1 de noviembre de 1923.

⁶² *La Protesta*, “Defensores de lo absurdo”, 10 de mayo de 1924. P.2

⁶³ *Ibidem*.

En respuesta a *La Protesta*, que tildaba de malévolos e insidiosos a los responsables del boletín, el grupo editor de *La Antorcha* y otras firmas – E. Roque, A. Morales, H. Badaraco, M. A. Angueira, J. Carro, entre otros– sostenía:

Y hay más, *La Protesta* asegura que nuestro boletín apareció a los tres días de decretada la huelga general, ¿por qué no dice el motivo? Recurrimos a *La Protesta*, diario de la colectividad, para imprimir el boletín en sus talleres, y se nos respondió negativamente. Imposibilitados de hallar con rapidez otra imprenta, ya que la misma huelga lo impedía, el boletín no vio la luz de inmediato. ¿Por qué ha callado *La Protesta* este hecho vergonzoso? (...) El boletín de *La Antorcha* fue redactado por los que firman y todo ataque en este sentido a la Agrupación *La Antorcha* encierra un propósito desvirtuador y malévolos. Criticamos la reunión de delegados por su intempestivo acuerdo, pero no estamos en contra de la FORA. (el subrayado es mío)⁶⁴

La aclaración de los editores resulta significativa. Toda su impugnación apuntaba directamente a la FORA y sin embargo, se mantienen reticentes a un ataque frontal a la Federación. En el proceso de diferenciación interna, las críticas a la FORA por parte de sus opositores habían ido en claro aumento y formaban parte del proceso de radicalización del conflicto. Sin embargo, desconocerla y posicionarse activamente en contra era una decisión que *La Antorcha*, más allá de la arenga verbal, no había tomado en mayo de 1924.

Desde las páginas de *La Protesta*, no obstante, los redactores denunciaban la campaña de oportunismo mantenida por *La Antorcha* que agitaba una huelga general ya inexistente, sólo para sostener su ataque a la FORA, en nombre de “una supuesta renovación del espíritu federalista de nuestro movimiento revolucionario.”⁶⁵

La Protesta reconoció finalmente, que no existía fuerza suficiente en el movimiento para luchar por la derogación de la ley. El anarquismo fracasaba en su intento de movilizar a un movimiento obrero más interesado en las reformas de una ley que no veían como necesariamente nociva, que en llegar hasta las últimas consecuencias. El levantamiento de la medida y su resultado –la propuesta de reformas por parte del Poder Ejecutivo para su tratamiento en el Congreso– fueron vividas como un fracaso.

A la zaga de la declaración del sindicalismo, que había convocado y levantado la huelga, el anarquismo no pudo y no supo colocarse a la cabeza de una esperada

⁶⁴ *La Antorcha*, “El proceso al Boletín de *La Antorcha*. A los anarquistas de la región”, 30 de mayo de 1924. P. 3

⁶⁵ *La Protesta*, “Incomprensión de un problema”, 14 de mayo de 1924.

radicalización que nunca llegó. El movimiento obrero no respondió a su llamado a la acción, la prensa comercial recogió poco y nada de la arenga libertaria y el gobierno fortaleció su relación con el sindicalismo.

CONCLUSIÓN:

Para el anarquismo, la huelga general de 1924 representó un fracaso. Más allá de la ley de jubilaciones, cuyos descuentos finalmente nunca se hicieron efectivos, era evidente que el movimiento libertario se había quedado a mitad de camino, entre el rechazo a la ley como parte de sus principios y la lucha gremial por cuidar los intereses económicos de los trabajadores. El saldo más evidente de la experiencia fue su incapacidad para conducir la huelga y la diferenciación cada vez más clara dentro del movimiento. La huelga expuso claramente que para *La Protesta* y la FORA, el sector disidente nucleado en torno a *La Antorcha* se había convertido en un incómodo adversario político. En los ataques entre ambos sectores, el cuidado de las formas – aclarar luego de poner en duda su lealtad, que no estaban en contra de la FORA– pesaba cada vez menos. La transición de adversario político a enemigo interno fue el saldo más evidente de la huelga general de 1924.

Un mes después de levantada la huelga, el 13 de junio de 1924, en asamblea, el Comité Pro-Presos – que se ocupaba de brindar ayuda a los presos sociales, dependiente de la FORA–, resolvió la exclusión de la delegación de *La Antorcha*. Esta resolución era extensible a todo aquel gremio o agrupación que no acatará la resolución votada. La medida se justificaba en base a la divergencia entre un sector organizador y uno antiorganizador y en una serie de conflictos de carácter personal. Mediante esta acción, *La Protesta* trazaba un límite, definiendo quienes hablaban en nombre del movimiento y dirigían sus líneas de acción. Este hecho inédito dentro del anarquismo fue superado dos meses después, en agosto del mismo año, cuando un grupo de acción conformado por reconocidos militantes de la FORA y *La Protesta* atentó contra el local del periódico *Pampa Libre* en General Pico, La Pampa. No fue casualidad que en aquella ciudad y en poder de los redactores de *Pampa Libre* se encontrara una imprenta que podía ser utilizada por los sectores vinculados a *La Antorcha*. El atentado fue el episodio de violencia interna más grave de la década porque representó la irrupción de una lógica de grupos en acción que era nueva en el interior del anarquismo argentino.

En septiembre, en una nueva acción sin precedentes, que estaba en sintonía con la radicalización del conflicto interno, la FORA expulsó a los sectores reconocidamente antorchistas y sus simpatizantes, de la federación histórica del anarquismo.

Los choques entre ambos sectores continuaron y hasta el asesinato de Emilio López Arango, el punto más álgido de la violencia entre miembros del movimiento libertario, las heridas siguieron abiertas. A los conflictos entre *La Protesta* y *La Antorcha* se sumaron las acciones del anarquismo expropiador. Los debates sobre el uso de la violencia para combatir al Estado abrieron un nuevo frente de disputa a mediados de la década.

Inmerso en estas disputas, el anarquismo no coordinó una oposición activa al golpe de septiembre de 1930. La dictadura de Uriburu inició una etapa desconocida en la Argentina por el nivel de represión y operatividad de las Fuerzas Armadas, policiales y parapoliciales. El anarquismo, sin diferenciación interna por parte del Estado, fue el principal blanco de ejecuciones, torturas, extradiciones y condenas. La persecución, los fusilamientos, el cierre de locales, el arresto de sus miembros y la prohibición de toda publicación afectaron a toda la izquierda pero fueron implacables con el anarquismo. En este contexto, los principales dirigentes intentaron recuperar la unidad del movimiento y unos años después colaboraban en *La Protesta* miembros de las antiguas corrientes enemigas.

BIBLIOGRAFÍA:

- ABAD DE SANTILLÁN, Diego. “Memorias. 1897-1936”, Madrid, Ed. Espejo de España, 1978.
- “La FORA. Ideología y trayectoria del movimiento obrero revolucionario en la Argentina.”, Buenos Aires, Libros de Anarres, 2005.
- BAYER, Osvaldo. “Los vengadores de la Patagonia trágica.”, Galerna, Buenos Aires, 1972
- “Los anarquistas expropiadores.”, Legasa, Buenos Aires, 1986
- BILSKY, Eduardo “La FORA y el movimiento obrero. 1900-1910”, Buenos Aires, CEAL, 1985
- CATERINA, Luis Maria. “La Ley 11.289: el fallido intento de una ley de jubilaciones (1923-1926)”, en Revista de Historia del Derecho Nro. 26, Instituto de Historia del Derecho, Buenos Aires, 1998.
- DOESWIJK, Andreas, “Entre camaleones y cristalizados: los anarco bolcheviques rioplatenses, 1917-1930”, Tesis de Doctorado, Universidad de Campinas, 1998.
- ETCHENIQUE, Jorge. “Pampa Libre. Anarquistas en la pampa Argentina.”, Santa Rosa, Universidad Nacional de Quilmes, 2000.
- OVED, Iaacov, “El anarquismo y el movimiento obrero en Argentina”, México, Siglo XXI, 1981
- PITTALUGA, Roberto, “La recepción de la revolución rusa en el anarquismo argentino (1917-1924)”, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2000
- “Lecturas anarquistas de la revolución rusa.”, en Prismas, revista de Historia Intelectual, N°6, Universidad nacional de Quilmes, 2002
- SURIANO, Juan, “Anarquistas. Cultura y política libertaria en Buenos Aires, 1890-1910”, Manantial, Buenos Aires, 2001
- “En defensa de los oprimidos. El anarquismo y la formación de una cultura de izquierda en la Argentina”, en Prismas, N° 6, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2002.
- Auge y caída del anarquismo. Argentina, 1880-1930, Buenos Aires, Capital Intelectual, 2005.
- (comp.) La cuestión social en Argentina, 1870-1943, Buenos Aires, La Colmena, 2000.